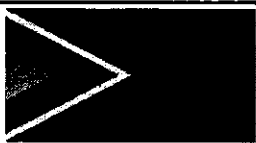


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ			FM-025
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
FECHA PRESENTE ACTA		jueves, 26 de diciembre de 2024		
CONTRATO	100.17.5-07-2024	FECHA	jueves, 23 de mayo de 2024	
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BOYACA			
VALOR CONTRATADO	\$120.000.000,00			
VALOR ADICIONAL	\$10.000.000,00			
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 130.000.000,00			
CONTRATISTA:	ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES DEL SECTOR			
NIT	900.266.147-0			
Representante Legal	JAIRO ALONSO GARCIA SANCHEZ			
No. Documento	7.171.358 de Tunja, Boyaca			
SUPERVISOR:	ELVIA MARIA ROJAS GARCIA			
No. Documento	24.202.531 DE TUTA			
Cargo Supervisor	Secretaria de Planeacion y obras publicas			
Dependencia	Secretaría de Planeacion			
PLAZO DE EJECUCION SEGUN CONTRATO	HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2024			
PLAZO ADICIONAL	0			
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES			
FECHA DE TERMINACION SEGUN CONTRATO	martes, 31 de diciembre de 2024			
FECHA DE TERMINACION REAL	diciembre 26, 2024			

En las oficinas de Secretaría de Planeacion del municipio de Boyacá se reunieron, ELVIA MARIA ROJAS GARCIA , Secretaria de Planeacion y obras publicas como Supervisor del contrato 100.17.5-07-2024 y JAIRO ALONSO GARCIA SANCHEZ Representante Legal de ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO-PROAGROPEC como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación de las actividades contempladas dentro del del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

- 1). Que el día jueves, 23 de mayo de 2024 se suscribió CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 100.17.5-07-2024
- 2). Que el acta de inicio se suscribió el viernes, 24 de mayo de 2024
- 3). Que el contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades contempladas en el contrato 100.17.5-07-2024 actividades que fueron pactadas en el contrato en mención, de conformidad con el acta y recibido final a satisfacción No. ACTA DE RECIBO FINAL de fecha jueves, 26 de diciembre de 2024
- 4). Que por lo anterior, es procedente la liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:





ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN



FM-025

Versión 2

Fecha: 20-08-2020

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el contrato de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 100.17.5-07-2024 a partir del jueves, 26 de diciembre de 2024 toda vez que se recibió a satisfacción todas las actividades contempladas dentro del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 100.17.5-07-2024 suscrito entre ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO-PROAGROPEC identificado con cedula de ciudadanía No. 900.266.147-0 y EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, a partir del jueves, 26 de diciembre de 2024 para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$120.000.000	
Valor adicional contratado	\$10.000.000	
Anticipo		\$0,00
Amortización del anticipo		\$0,00
Sumatoria actas parciales		\$74.957.429
Valor a pagar presente acta		\$55.042.572
Saldo a favor del municipio		0
SUMAS IGUALES	\$130.000.000	\$130.000.000

TERCERO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda el pago final por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$55.042.572), a favor de ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO-PROAGROPEC Representado legalmente por JAIRO ALONSO GARCIA SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.171.358 de Tunja, Boyaca , en su

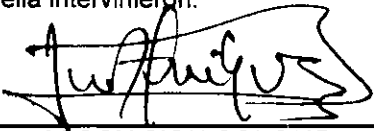
CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose reciprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.



ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de Planeacion y obras publicas

SUPERVISOR



ASOCIACION COLOMBIANA DE
PROFESIONALES DEL SECTOR
AGROPECUARIO-PROAGROPEC
R/L JAIRO ALONSO GARCIA SANCHEZ
CONTRATISTA



Ing. RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
ALCALDE MUNICIPAL